

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"JUEGO MODULAR Y MAQUINA DE EJERCICIOS PLAZA VILLA JOSE MIGUEL"**

CONSIDERANDO:

1. Que actualmente dentro de la Villa José Miguel existe un terreno eriazado destinado a equipamiento, el cual se encuentra en total abandono y que presenta una preocupación para los vecinos.
A través del programa 2% FNDR de seguridad pública se adjudicó el proyecto de Construcción Plaza Villa José Miguel, el que considera vías de circulación peatonal, arborización y equipamiento urbano. Además de un juego modular y máquinas de ejercicios, estos últimos considerados como aporte municipal dentro del proyecto
2. El Programa se financiará con recursos provenientes de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

EXENTO N° 02502

DECRETO

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado: **"JUEGO MODULAR Y MAQUINA DE EJERCICIOS PLAZA VILLA JOSE MIGUEL"**, por el monto total de \$ 4.091.933 (Cuatro millones, noventa y un mil, novecientos treinta y tres pesos) IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)